



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 04 -2017-SUNAT/8G0000

### MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

Lima, 12 DIC. 2017

#### VISTOS:

El Memorándum N.° 26-2017-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N.° 003-2017-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 01-2017-SUNAT/8G000 del 19 de octubre de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, el literal 15.1 de la Ley de contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, estipula que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten o no al ámbito de aplicación de dicha ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones de la UEMSI contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado el "Servicio de Consultoría – Especialista 1 en Adquisiciones con normas BID";

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 003-2017-8G1000 para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con (9) nueve procesos de selección, en total;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

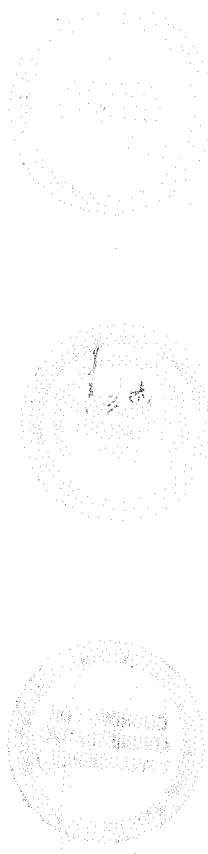
**Artículo 2°.-** Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2017) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese



*Rodolfo*  
**RODOLFO GIUSEPPE PIERRO NAQUICHE**  
Director Ejecutivo  
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información  
de la SUNAT - MSI



ANEXO I  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2017**  
 INCLUSIONES

N° ITEM REF UNICO	DESCRIPCION ANTEC. DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES-SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA UNICO DE BIENES-SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																	UBIRED	DEPA	PROV	DIST	
9	1-SI 0-NO	80-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	CONSULTORIA INDIVIDUAL ESPECIALISTA 1 EN ADQUISICIONES CON NORMA BD	81141010098268	SERVICIOS	1	30.000.000	1- SOLES	09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12- DICIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD	2A- PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	LIMA	LIMA	LIMA		

